

Para la Delegación Miguel Hidalgo la evaluación es un instrumento que permitió y permitirá que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia, con trato imparcial, rindiendo cuentas puntualmente sobre el uso de los recursos. En este sentido, el propósito central de la evaluación es constituirse en un instrumento de vigilancia del gobierno, en un mecanismo para asegurar el valor del dinero público y de su contribución al bienestar social.

IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	
Problema central atendido por el Programa Social	EDUCACIÓN y TRABAJO	EDUCACIÓN y TRABAJO	Se dirigió a población mayor de edad, con estudios educativos del nivel media-superior y habitante de la Delegación Miguel Hidalgo.
Objetivo General	Contribuir a fomentar la preparación académica, de carácter técnico en los jóvenes entre 18 y 29 años de edad de la Delegación Miguel Hidalgo, que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad mediante el otorgamiento de apoyo monetario para generar herramientas suficientes que les permitan obtener mejores oportunidades en el ámbito laboral y en	Contribuir a fomentar la preparación académica, de carácter técnico en la población económicamente activa, que tenga concluidos sus estudios de nivel medio superior y que vivan en la Delegación Miguel Hidalgo, que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad mediante el otorgamiento de apoyo monetario para generar herramientas	El objetivo general se modificó con la finalidad de expresar la intención del programa social; señalando los propósitos más amplios que persigue el mismo durante su implementación.

	su calidad de vida. (ROP 2016).	suficientes que les permitan obtener mejores oportunidades en el ámbito laboral y en su calidad de vida.	
Objetivos Específicos	Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja (ROP 2016).	Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población económicamente activa que desee mejorar su situación laboral o que esté en busca de un empleo.	Los objetivos específicos, que se derivan del objetivo general, se modificaron para obtener un mayor grado de concreción en las intenciones del programa social implementado.
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	89,416 personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEG	89,416 personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEG	
Área encargada de la operación del Programa Social	Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral (ROP 2016).	Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral (ROP 2017).	
Bienes y/o servicios que	Insumo económico: \$6,000.00 (seis mil	Insumo económico \$30,000.00 (treinta	

otorgó el Programa Social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	pesos 00/100 M.N.) los cuales serán proporcionados en seis ministraciones de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).	mil pesos 00/100 M.N.) los cuales serán proporcionados hasta en diez ministraciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).	
Presupuesto del Programa Social	\$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)	\$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).	Las modificaciones realizadas a la programación presupuestal del Programa Social "Impulso al Empleo" ha sido derivado de la alta demanda y en virtud de estar en posibilidad de otorgar a un mayor número de personas los beneficios del Programa Social en comento.
Cobertura Geográfica del Programa Social	Delegación Miguel Hidalgo	Delegación Miguel Hidalgo	

Aspecto del programa social	Descripción
Año de Creación	2016
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>Lo anterior, en virtud de que adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a través de la promoción colectiva y responsable de los derechos humanos.</p> <p>El eje 1 contempla diversas áreas de oportunidad, dentro de las cuales establece una serie de objetivos, metas y líneas de acción; el programa "IMPULSO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO" se alinea con la siguiente:</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación.</p> <p>Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p> <p>OBJETIVO 2</p> <p>Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META 2</p>

	<p>Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> •Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana. •Promover el desarrollo de oferta de educación media-superior y superior con calidad a partir de modelos innovadores y atractivos en los que confluyan armónicamente actividades laborales y escolares, contribuyendo así a aumentar la eficiencia terminal en esos niveles.
<p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p>	<p>EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>Misión</p> <p>Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Reto 1. Cambiar de un gobierno asistencialista a uno que desarrolle las capacidades y competencias laborales. Desarrollar capacidades y competencias laborales para el desarrollo personal eliminando políticas asistencialistas.</p> <p>Objetivo</p> <p>Impulsar las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo, emprendedurismo para la reinserción laboral. Capacitar y generar competencias que permitan a las personas competir en el mercado laboral que contribuya a mejorar sus condiciones de empleo e ingresos.</p> <p>Estrategia</p> <p>Impulsar capacitación, actualización y la certificación laboral de las personas que habitan la Demarcación territorial para mejorar sus condiciones de empleo e ingresos.</p> <p>Vincular la oferta laboral en la Demarcación con las competencias de las personas para que puedan acceder a empleo bien remunerado y cercano a su domicilio.</p> <p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elevar los índices de certificación laboral de los habitantes de la Demarcación. -Reducir el índice de desempleo en la Delegación. -Formalizar convenios de colaboración en

	<p>materia de certificación de competencias laborales.</p> <p>-Aumentar el acceso a una educación formal y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y grupos marginados de los niveles de educación media superior y superior.</p> <p>-Contribuir en la reinserción y permanencia laboral con un enfoque de autoempleo, emprendimiento y de desarrollo de competencias.</p> <p>-Realizar cursos de capacitación y de certificación laboral para aquellas personas en desempleo o con necesidad de superarse.</p> <p>-Vincular la oferta laboral con las universidades y centros de educación tecnológica existentes en la Demarcación, principalmente en los sectores de servicios, comercio y turismo.</p> <p>-Reforzar la vinculación del sistema educativo con la oferta productiva en la Demarcación, principalmente en el sector servicios, comercio y turismo.</p>
<p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018</p>	<p>Se modificó la programación presupuestal, quedando un monto total de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).</p>

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área encargada de la evaluación interna

La Evaluación Interna (EI) se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. En este sentido, el Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social (LCPTS) adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, es la entidad responsable de llevar a cabo la evaluación interna de los programas sociales.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	35	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

					y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.		
2017	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	36	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	2 años	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.
2018	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	32	Licenciado en Trabajo Social	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

					sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.		
--	--	--	--	--	---	--	--

II. 2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

EVALUACIÓN INTEGRAL PROGRAMAS SOCIALES CDMX

2016		2017		2018
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Levantamiento Línea Base (Julio-Diciembre 2016)	Evaluación de Operación y Satisfacción, y levantamiento de panel	Levantamiento Panel (Julio-Diciembre 2017)	Evaluación de resultados
*Diagnóstico del problema social atendido		*Evaluación de procesos		Análisis de cumplimiento de objetivos y metas
*Definición de poblaciones		*Análisis de calidad y de percepción de beneficiarios		Efectos esperados
*Validación de indicadores a través de la MML		*Diseño de levantamiento del panel		Medición de cambios en el nivel de bienestar de la población

FODA

ESTRATEGIAS DE MEJORA

FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnósticos han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responderá a cada uno de ellos; la revisión de indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/933a92176db8eae5a123f3bcb828c826.pdf

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/dbed5dc2d7320f7952baf259b44f8f4a.pdf

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero en un período después.

La TERCERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, que corresponde a los presentes Lineamientos 2018, es la Evaluación de Resultados, que corresponde el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Periodo de análisis 2017	Periodo de análisis 2018
I. Descripción del Programa Social.	I. Descripción del Programa Social.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2017.	II. Metodología de la Evaluación Interna 2018.
III. Evaluación de la Operación del Programa Social.	III. Evaluación del Diseño del Programa Social.
IV. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social.	IV. Evaluación de la Operación del Programa Social.
V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social.	V. Evaluación de satisfacción de personas beneficiarias del Programa Social.
VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016.	VI. Evaluación de Resultados.
VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.	VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores.
	VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3. 1. Información de gabinete

Para la elaboración de la evaluación se tomaron las siguientes fuentes de información: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011), Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014), Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11, Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (18/04/2016), Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF 30/01/2015), Evaluación Interna del Programa de Social “Apoyo a la Reinserción laboral, el Autoempleo y el fortalecimiento Emprendedor”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 (GODF 30/06/2015); así como las siguientes fuentes:

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu futuro” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

II.3.2. Información de campo

En este sentido, se conoce que la investigación de campo orienta al investigador o evaluador asegurar resultados válidos, legítimos y de carácter acumulable. Lo anterior, dependerá del posicionamiento epistemológico, del método y la selección de técnicas de investigación, de la validación de los resultados y de la naturaleza de los conocimientos que pretende producir y generalizar.

La actividad programada para la aplicación de la encuesta dirigida a la población beneficiaria no se pudo efectuar todo ello en virtud de los fenómenos meteorológicos presentado en el mes de junio y septiembre. Dichos acontecimientos provocaron el cambio en el direccionamiento de la política social de la Delegación Miguel Hidalgo, exigiendo la atención e intervención inmediata de las autoridades respectivas para responder a las necesidades y demandas de los habitantes de dicha demarcación. No obstante, la Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales cuentan con instrumento técnico (estudio socioeconómico) el cual permitió identificar el entorno social y económico de las personas solicitantes a integrarse a los programas sociales, se trató de una investigación realizada por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (ENTS, UNAM), el cual validó la vulnerabilidad de la población en comento de cada uno de los programas.

En este sentido, se anexa (ANEXO 1) el instrumento antes mencionado, el cual fue aplicado en el domicilio de las personas solicitantes con la finalidad de conocer y validar las condiciones objetivas de dichas personas.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Aplicación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	27 y 32	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en ... y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural para el desarrollo humano; como se aprecia a continuación: PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;” y “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO, Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes; Equidad: Desarrollo Social; Seguridad y Justicia Expedita; Economía Competitiva e Incluyente; Movimiento Cultural; Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo; Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos.”
Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la

		Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017.
Ley de Desarrollo Social	35	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	37 y 38	“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	“Además, se convocará a las personas beneficiarias del programa, a participar en diversas actividades culturales, sociales, deportivas y de salud, que a lo largo del año, la Delegación Miguel Hidalgo llevará a cabo en su beneficio”
Ley de Desarrollo Social	39	“... la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de consulta ciudadana. La participación se hará efectiva a través de la modalidad de encuesta, a las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.”
Ley de Desarrollo Social	42	“...la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social”.

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Universalidad</i>	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	<p>El Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” incorpora a personas que cumplan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser de nacionalidad mexicana. • Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. • Ser mayor de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social. • No contar con algún apoyo de la misma naturaleza.
<i>Igualdad</i>	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El último censo realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), así como de los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Juventud (ENJ), ambos del año 2010; 452,000 jóvenes entre 14 y 29 años de edad no estudian ni trabajan en el Distrito Federal, de los cuales habitan en la Delegación Miguel Hidalgo 44,180, siendo principalmente los más afectados por ésta situación, aquellos individuos que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
<i>Equidad social</i>	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	“...actualmente, el 42% de la demarcación territorial posee una educación de nivel superior, por lo que es necesario realizar la implementación de acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para aumentar el nivel educativo de los ciudadanos”.
<i>Justicia Distributiva</i>	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	“...siendo principalmente los más afectados por ésta situación, aquellos individuos que se ubican en alguna condición de

		<p>vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. [...]el cual consiste principalmente en el otorgamiento de un apoyo económico a efecto de que puedan solventar la mensualidad de una carrera de Técnico Superior Universitario con una Institución Educativa con la que la Delegación tenga convenio para tal fin”</p>
<p><i>Integralidad</i></p>	<p>Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.</p>	<p>“En virtud de que adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a través de la promoción colectiva y responsable de los derechos humanos” (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018).</p> <p>“Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Impulsar las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo, emprendedurismo para la reinserción laboral. Capacitar y generar competencias que permitan a las personas competir en el mercado laboral que contribuya a mejorar sus condiciones de empleo e ingresos” (Programa de Desarrollo Delegacional Miguel</p>

		Hidalgo 2016-2018).
<i>Exigibilidad</i>	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	<p>“Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social”.</p>
<i>Participación</i>	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los	“...la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos

	programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello	<p>para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social”.</p>
<i>Transparencia</i>	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	<p>“La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”.</p> <p>“Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”.</p> <p>Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Educación para el Trabajo” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.</p>

III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Apartado	Nivel de Cumplimiento		Justificación
	2016	2017	
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programas Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 y 2017
Educación a través del cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 3°.	“...la demarcación territorial posee una educación de nivel superior, por lo que es necesario realizar la implementación de acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para aumentar el nivel educativo de los ciudadanos... a efecto de que puedan solventar la mensualidad de una carrera de Técnico Superior Universitario con una Institución Educativa con la que la Delegación tenga convenio para tal fin”	Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Educación para el Trabajo GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016 y GOCDMX °255 TOMO II con fecha 31 de enero 2017.

<p>Trabajo a través del cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 123°.</p>	<p>“...se contribuye a reducir la tasa de desempleo dentro de la Delegación Miguel Hidalgo mediante la capacitación técnica en distintas materias y la entrega paralela de apoyos económicos para brindar las herramientas suficientes que ofrezcan oportunidades para una eventual y futura reinserción al ámbito laboral o bien, a la creación del autoempleo”.</p>	<p>Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Educación para el Trabajo GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016 y GOCDMX °255 TOMO II con fecha 31 de enero 2017..</p>
---	---	---

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 y 2017
<p>Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018</p>	<p>•Estrategia 2. Impulso a las personas jóvenes. Contribuir al desarrollo pleno de las personas jóvenes con espacios plurales para su participación y convivencia, así como el acceso a servicios de educación, recreativos, culturales, y de vinculación laboral para que se puedan desenvolver de manera sana y libre de adicciones.</p>	<p>•Realizar la implementación de acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para aumentar el nivel educativo de los ciudadanos.</p>	<p>Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a la Educación para el Trabajo GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016 y GOCDMX °255 TOMO II con fecha 31 de enero 2017.</p>

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

	2016	2017
Aspecto	Descripción y datos estadísticos	Descripción y datos estadísticos
<p>Problema social identificado</p>	<p>119,814 personas que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI.</p>	<p>119,814 personas que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI.</p>
<p>Población que padece el problema</p>	<p>personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI</p>	<p>personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI</p>

Ubicación geográfica del problema	Delegación Miguel Hidalgo.	Delegación Miguel Hidalgo.
--	----------------------------	----------------------------

En las RO 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Valoración	Justificación
	2016	2017	
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Línea base	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017

III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III. 3.1. Árbol de Problemas

El problema social a atender es el desempleo de las Personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente, y que vivan en la Delegación Miguel Hidalgo., debido a la insuficiente preparación académica, al alto rezago pedagógico, a la baja oferta laboral, en consecuencia, esta situación provoca mano de obra poca calificada, menores remuneraciones, aumento del nivel de la pobreza.

III.3.2. Árbol de Objetivos

Se pretende contribuir a la educación para la empleabilidad de las personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo con la finalidad de garantizar el derecho al trabajo a través de la entrega de insumos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas orientadas al autoempleo o para la reinserción laboral a través de cursos de capacitación respectivamente.

III.3.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de los Personas que tengan concluidos sus estudios técnicos, comerciales, de preparatoria o equivalente habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo para garantizar el ejercicio del derecho al trabajo a través de la entrega de apoyos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas.

III.3.4. Resumen narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de desocupación (TD) a nivel delegacional mediante la transferencia económica y un curso de capacitación.
Propósito	Coadyuvar con la empleabilidad de 50 personas jóvenes, garantizando el ejercicio pleno del derecho al trabajo.
Componentes	C1. Entrega del insumo económico.

	C2. Curso de capacitación para el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas orientadas al autoempleo o para la reinserción laboral.
Actividades	A1. Elaboración y publicación de la Convocatoria para ingresar al Programa Social. A2. Recibir solicitudes de ingreso. A3. Entrega de tarjeta electrónica para dispersar el apoyo. A4. Dispersión de manera periódica apoyo. A5. Seguimiento de beneficiarios a través del personal del área responsable de la ejecución del programa.

III.3.5. Matriz de indicadores del Programa Social

Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	16.6	0.44
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((T.MEST/T.MEST-1) - 1) \times 100$	93.00	93.00
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	$(\text{Población beneficiada del programa} / \text{Número de solicitudes de inscripción al programa}) \times 100$	60.22	10.65
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	3,000	28.00

Matriz de indicadores 2017

Nivel de Objetivo: Fin

Objetivo: Contribuir a la enseñanza profesional técnico superior para el ejercicio de una profesión en personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad mediante la formación profesional técnico superior universitario y la entrega de un apoyo monetario sirviendo de introducción al mundo laboral, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la Educación

Indicador: Porcentaje de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social

Fórmula de Cálculo: $(\text{Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social} / \text{Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad en la Delegación Miguel Hidalgo}) \times 100$

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Padrón de beneficiarios del programa www.miguelhidalgo.gob.mx

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios acuden a la formación profesional técnico superior universitario del programa social

Nivel de Objetivo: Propósito

Objetivo: Personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad de la Delegación Miguel Hidalgo que continúan su formación profesional técnico superior universitario

Indicador: Porcentaje de con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando

Fórmula de Cálculo: (Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando /Total de personas con estudios de nivel medio superior beneficiada por el programa social) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Encuesta

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios responden la encuesta correspondiente

Nivel de Objetivo: Componentes

Objetivo: Personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad que continúan su formación profesional técnico superior universitario para su reinserción laboral y apoyos económicos

Indicador (1): Porcentaje de persona con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad asistidos y que continúan su formación profesional técnico superior universitario

Fórmula de Cálculo: (Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan su formación profesional técnico superior universitario atendidas por el programa/Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan su formación profesional superior en la DMH) x 100

Indicador (2): Porcentaje de apoyos entregados para la capacitación

Fórmula de Cálculo: (Total de apoyos entregados/Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Encuestas/ Informes del área de Finanzas

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios responden la encuesta correspondiente. El área de Finanzas envía reportes

Nivel de Objetivo: Actividades

Objetivo: Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para las personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad de la Delegación Miguel Hidalgo que continúan su formación profesional técnico superior universitario

Indicador (1): Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

Fórmula de Cálculo: (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

Indicador (2): Porcentaje de cursos de formación profesional técnico superior universitario a personas con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad de la Delegación Miguel Hidalgo implementados.

Fórmula de Cálculo: (Total de cursos de formación profesional técnico superior universitario implementados/Total de cursos de formación profesional técnico superior universitario programados) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Se encuentra autorizado el presupuesto correspondiente y se realizan las gestiones necesarias durante el año/ Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Contribuir a disminuir la vulnerabilidad a través de los beneficios del programa social
Se incluyen las actividades	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Verificar la gestión del proceso para otorgar el

necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.				apoyo a los beneficiarios
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Verificar la entrega de los beneficios del programa
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Identificar el porcentaje de las personas que manifiestan una mejora en sus condiciones académicas y de empleabilidad.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	NA	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	NA	Satisfactorio		

III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Contribuir a disminuir la vulnerabilidad a través de los beneficios del programa social
Los indicadores a nivel propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Verificar la gestión del proceso para otorgar el apoyo a los beneficiarios
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear y evaluar adecuadamente el	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Verificar la entrega de los beneficios del programa

logro de cada uno de los componentes.				
Los indicadores a nivel actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de las actividades.	NA	Satisfactorio	Satisfactorio	Identificar el porcentaje de las personas que manifiestan una mejora en sus condiciones académicas y de empleabilidad.

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

III.3.8. Análisis de los involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Personas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo.	Acceder al insumo económico para tener un ingreso y desarrollar capacidades, habilidades para su reinserción laboral.	La falta de recursos económicos en personas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo, los excluye y los coloca en una situación de vulnerabilidad.	Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho al trabajo.	Que las personas beneficiarias participe y finalice las actividades involucradas en el Programa Social.
Asamblea Legislativa del D.F.	Órgano responsable de la autorización	Generar las condiciones necesarias para	Coadyuvar a la política social en materia de	Alto, ya que de este órgano depende la	Eficiencia en los procesos legislativos.

	de recursos	disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo.	empleo para la Ciudad de México.	autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político-administrativo responsable del programa social.	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directa de la ejecución del programa social.	Publicación de padrón de beneficiarios tardío.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes.	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del instrumento.

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Impulso a la Educación para el Trabajo	La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Contribuir a fomentar la preparación académica, de carácter técnico en la población económicamente activa, que tenga concluidos sus estudios de nivel medio superior y que vivan en la	personas que conforman la población económicamente activa y que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada,	Con el programa Impulso a la Educación para el Trabajo de la Delegación Miguel Hidalgo se pretende proporcionar apoyos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas.	Carrera Técnica Superior Universitario para mejorar oportunidades de empleo	Un objetivo específico de este programa social es Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos

		Delegación Miguel Hidalgo, que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad mediante el otorgamiento apoyo monetario para generar herramientas suficientes que les permitan obtener mejores oportunidades en el ámbito laboral y en su calidad de vida.	profesional (licenciatura, normal superior o equivalente) y que viven en la Delegación Miguel Hidalgo, de acuerdo al CENSO de Población y Vivienda 2010 del INEGI			monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja.
--	--	--	---	--	--	--

III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo ha implementado acciones de gobierno basadas en temáticas interrelacionadas y no en una visión sectorial de los problemas. En este sentido, se han implementado programas de desarrollo social que tienen como principal objetivo crear condiciones de equidad social, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales. Entre éstos puede mencionarse acciones de gobierno en materia de salud, educación, vivienda y recreación, las cuales se dirigen a los habitantes miguelhidalguenses. Aunque dichos programas sociales varían en su contenido, población objetivo, metas y alcances, lo común en todos ellos, es el diseño de Lineamientos Generales de Reglas de Operación para garantizar al conjunto de la ciudadanía el acceso a bienes y/o servicios que son considerados parte de los derechos humanos, consagrados en lo general en las leyes.

Así, se han establecido criterios como la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos para responder los retos y demandas de las y los miguelhidalguenses; para ser un gobierno abierto, transparente, honesto y eficiente, que provee orden, seguridad, servicios y equipamiento de calidad a sus habitantes para que desarrollen sus competencias y capacidades para su crecimiento humano y pleno.

IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral	Ciencias sociales y Humanitarias	1 año	Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad social e incrementar la calidad de	F/M	20	Lic. Derecho	1 año

			vida.				
			Conocer y aplicar las distintas metodologías existentes para formular y evaluaciones.				

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social 2017

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	<ul style="list-style-type: none"> •Delegación Miguel Hidalgo •Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. •Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. •Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. •Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios •Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo. •Subdirección de Recursos Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> •Delegación Miguel Hidalgo •Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. •Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. •Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. •Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios •Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo. •Subdirección de Recursos Financieros. 	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.
II. Objetivos y Alcances	<ul style="list-style-type: none"> •Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja. 	<ul style="list-style-type: none"> •Fomentar la formación educativa de carácter técnico que permita la generación de mejores oportunidades laborales, a través de apoyos monetarios contribuyendo a disminuir el porcentaje de la población joven que no estudia o trabaja. 	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social. No obstante, para el siguiente ejercicio fiscal se dará continuidad con el programa Impulso al Empleo.

III. Metas físicas	•16 personas jóvenes de la Delegación Miguel Hidalgo	•16 personas jóvenes de la Delegación Miguel Hidalgo	Satisfactorio	
IV. Programación presupuestal	\$480,000.00	\$480,000.00	Satisfactorio	Se ejerció de manera total el presupuesto asignado para el programa social. Además, se entregaron de manera íntegra y oportuna los recursos y servicios derivados del propio programa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p>	<p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p>	Satisfactorio	El acceso al programa obedeció a lo establecido en las reglas de operación. Por lo que se priorizó a la población señalada.

	3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.	3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.		
VI. Procedimiento de Instrumentación	a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.	a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.	Satisfactorio	Los procedimientos están claramente definidos ejecutados por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios del mismo.
	<ul style="list-style-type: none"> Al inicio del año, la Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de la delegación. 	<ul style="list-style-type: none"> Al inicio del año, la Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de la delegación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios del presente programa. Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. 	<ul style="list-style-type: none"> La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios del presente programa. Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. 		
	b) Operación.	b) Operación.		

	Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.	Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.		
VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad	La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.	La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.	Satisfactorio	Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su	En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su	Satisfactorio	Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.

	<p>caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>	<p>caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>		
	<p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p>	<p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p>		
	<p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p>	<p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p>		

	<p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p>	<p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p>		
	<p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	<p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>		
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p>	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo</p>

	El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.	El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.		Social del Distrito Federal.
	Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.	Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.		
X. Formas de participación social	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.	Satisfactorio	Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.
	La forma de participación será mediante consulta ciudadana.	La forma de participación será mediante consulta ciudadana.		
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	Satisfactorio	No se encontró articulación con algún otro programa social.

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Modelo General del Programa Social

DISEÑO: Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

DIFUSIÓN: Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

INSCRIPCIÓN: Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

INCORPORACIÓN: Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS: En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO: Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

SEGUIMIENTO: Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	Secuencia	A	B	C	D
Planeación	diseño	diseño	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semanas	3
Difusión	difusión	difusión	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	inscripción	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social.	Cinco días	5
Entrega	entrega del instrumento	entrega del instrumento presupuestario	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	seguimiento	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	E	F	G	H	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Reglas de operación.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Convocatoria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora
Solicitud	inscripción	Solo los autorizados para la implementación	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de	Hoja de registro.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora. Para la

		del programa.	Desarrollo Social y página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo.			generación de base de registros.
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega de los instrumentos presupuestarios	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficiario	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Informe sobre status de beneficiarios.	Datos personales de los beneficiarios	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	16.6	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((\text{T.MEST} / \text{T.MEST} - 1) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	$(\text{Población beneficiada del programa} / \text{Número de solicitudes de inscripción al programa}) \times 100$	60.22	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto	3,000	

		unitario anual por beneficiario		
--	--	---------------------------------	--	--

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social	(Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social/Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad en la Delegación Miguel Hidalgo) x 100	0.01	
Propósito	Porcentaje de con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando.	(Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando /Total de personas con estudios de nivel medio superior beneficiada por el programa social) x 100	0.01	
Componentes	Porcentaje de persona con estudios de nivel medio superior que se ubican en una condición de vulnerabilidad asistidos y que continúan su formación profesional técnico superior universitario	(Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan su formación profesional técnico superior universitario atendidas por el programa/Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan su formación profesional superior en la DMH) x 100	99.7	
Actividades	Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa	(Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100	100	

Aspecto del seguimiento y	Valoración (si, parcialmente, no)	Justificación
---------------------------	-----------------------------------	---------------

monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	2016	2017	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planeada inicialmente	Si	Si	
Se generó, recolectó y registró de manera adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	
Se contó con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Parcialmente	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social.	Parcialmente	Parcialmente	

IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	Valoración (si, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Si	Si	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Si	Si	
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Si	
El programa social atendió a la población objetivo, establecida en las Reglas de Operación	Si	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Si	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa	Si	Si	
Los procesos que están documentados son del	Si	Si	

conocimiento de todas las personas operadoras del programa social			
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Si	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Si	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Parcialmente	Si	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Parcialmente	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Parcialmente	Parcialmente	

V. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social

La Subdirección de Autoempleo y Vinculación Laboral estará a cargo del diseño y ejecución del instrumento, es decir, de la encuesta, misma que servirá para identificar e implementar la línea base.

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento
DATOS GENERALES	1. Nombre del Solicitante 2. Nombre del Tutor (Llenar sólo en caso necesario) 3. Edad solicitante 4. Fecha de nacimiento solicitante 5. Domicilio 6. Teléfonos de contacto 7. e-mail 8. ¿Pertenece a una etnia? 9. Resultado de la visita domiciliaria
SECCIÓN I. VIVIENDA	10. La vivienda que habita es: (Leer opciones en voz alta al entrevistado) (De acuerdo a la respuesta seleccionada en la pregunta 10) 11. ¿Qué documento muestra para comprobar la situación de la vivienda?
SECCIÓN II. FAMILIA Y ECONOMÍA	12. El solicitante vive en este domicilio con: 13. Tipo de familia (Determinada por el entrevistador) Redes de apoyo 14. En cualquier circunstancia de su vida cuenta con

	<p>el apoyo de:</p> <p>15.¿Quién es el principal proveedor económico de la familia?</p> <p>16. ¿Cuántas personas dependen económicamente del solicitante?:</p> <p>17.Total de egresos familiares mensuales (solo los realizados en los últimos 30 días antes de la visita)</p>
SECCIÓN III. SALUD	<p>18. ¿El solicitante presenta algún tipo de discapacidad?</p> <p>19.Tipo de discapacidad (Determinada por el entrevistador)</p> <p>20.¿Cómo se verificó la discapacidad? (Determinada por el entrevistador)</p> <p>21. ¿El solicitante presenta algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa?</p> <p>22. ¿Cómo se verificó la enfermedad crónico-degenerativa? (Determinada por el entrevistador)</p> <p>23.¿Recibe actualmente atención médica?</p> <p>24.¿Dónde? 1. Institución pública 2. Institución privada</p> <p>25. De los integrantes que habitan en este domicilio ¿Presentan alguna discapacidad o enfermedad crónica-degenerativa?</p>
SECCIÓN IV. EDUCACIÓN	<p>26. ¿Cuál es el último grado de estudios del solicitante?</p>
SECCIÓN V. ALIMENTACIÓN	<p>27. El solicitante ¿Ha dejado de realizar tres comidas al día?</p> <p>28. ¿Cuál es el principal motivo? (Espere respuesta y conteste)</p> <p>29. De los siguientes grupos alimenticios, dígame ¿Qué tanto acceso tiene a ellos, es decir, que si los quiere consumir, está en posibilidades de comprarlos?</p>

VI. Evaluación de Resultados

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	N/A			
Cifras 2015	N/A			
Cifras 2016	89,416	28	89,416/28*100	319,342.85
Cifras 2017	89,416	16	89,416/16*100	558,850

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	N/A	Personas mayores de edad con estudios de nivel media-superior terminados, además de ser residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad	Personas mayores de edad con estudios de nivel media-superior terminados, además de ser residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	N/A	100 %	100 %
Justificación			

VI.2. Resultados al Nivel propósito y Fin del Programa Social

Matriz de indicadores	Nivel de objetivo	Nombre de indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin					
	Propósito					
2016	Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$		16.6	
	Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((T.MEST/T.MEST-1) - 1) \times 100$		93.00	
2017	Fin	Porcentaje de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social	$(\text{Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad que es beneficiada por el programa social} / \text{Total de personas con estudios de nivel medio superior y que se ubican en una condición de vulnerabilidad en la Delegación Miguel Hidalgo}) \times 100$		0.01	
	Propósito	Porcentaje de con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando.	$(\text{Total de personas con estudios de nivel medio superior que continúan estudiando} / \text{Total de personas con estudios de nivel medio superior beneficiada por el programa social}) \times 100$		0.01	

VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VIII.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

	Positivo	Negativo
Interno	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	•Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del Programa Social.	•Los indicadores no reflejan la evolución del programa.
	•Experiencia previa de beneficiarios del programa.	•No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados.
	•Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de beneficiarios.	
Externo	OPORTUNIDADES	AMENZAS
	•Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación.	•Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa.

VIII.2. Estrategias de Mejora

	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
Factores internos	F1. Permanece en operación después de dos años.	D1. Ambigüedades e inconsistencia conceptuales y metodológicas en el diseño del Programa Social.
Factores externos	F2. Experiencia previa de beneficiarios del programa.	D2. No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados.
	F3. Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de los insumos económicos.	
Lista de Oportunidades	1. Fortalecer la emisión presupuestal del programa de desarrollo social (O1, O2, F1).	1. Fortificar el diseño del programa social, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para la realización del mismo (O1, D1).
O1. Buena disposición de las autoridades para brindar apoyo al programa social		
O2. Presupuesto disponible para la ejecución del programa social.	2. Fomentar el sentido de pertenencia del programa social para que responda a los retos y demandas de los ciudadanos (O1, F1,F2)	2. Potenciar la utilidad de la toma de decisiones con la finalidad de introducir aciertos para la mejor atención y servicio que brinda el programa.
Lista de Amenazas	1. Establecer una capacitación interna, aprovechando la experiencia de los asistentes la Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones internas previas. (A1, F2)	1. Medios de comunicación idóneo de acuerdo a las características de la población (A1, D1).
A1. Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa		2. Considerar los espacios de difusión y registro para los solicitantes a incorporarse al programa social (A2, D1).
A2. Desastres naturales que podrían afectar las condiciones del programa social.		

VIII. Comentarios Finales

La evaluación de acciones y programas sociales para la Delegación Miguel Hidalgo se ha convertido en un quehacer necesario y fundamental para determinar la efectividad y eficiencia, corregir y cambiar el curso de programas y servicios sociales. Lo anterior, permite desarrollar una perspectiva más realista acerca de los factores que obstaculizan una ejecución exitosa en las acciones de gobierno.

Para la Delegación Miguel Hidalgo la evaluación es un instrumento que permitió y permitirá que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia, con trato imparcial, rindiendo cuentas puntualmente sobre el uso de los recursos. En este sentido, el propósito central de la evaluación es constituirse en un instrumento de vigilancia del gobierno, en un mecanismo para asegurar el valor del dinero público y de su contribución al bienestar social.

IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

•Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.